



FIRMADO

O F I C I O

S/REF.

N/REF. ECR LLE-30-B-2021

FECHA 9 de diciembre de 2021

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN CATALUÑA**

C/ de la Marquesa, 12

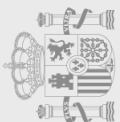
08071 BARCELONA

ASUNTO: **ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN ENTRE LOS PP.KK. 3+823 y 7+512 DE LA AUTOVIA B-24 T.M. CERVELLÓ, (BARCELONA).**

INTERESADO: **AYUNTAMIENTO DE CERVELLÓ**

Con fecha 9 de diciembre de 2021 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación entre los pp.kk. 3+823 y 7+512 de la B-24 en el término municipal de Cervelló** de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramos urbanos** los siguientes:
 - Tramo 1: casco urbano de Cervelló, comprendido entre los p.k. 3+823 y p.k. 4+211, M.I
 - Tramo 2: Urbanización Santa Rosa, comprendido entre los p.k. 4+126 y p.k. 4+495, M.D.
 - Tramo3: Urbanización Can Castany, comprendido entre los p.k. 5+718 y 5+895, M.D.
 - Tramo 4: casco urbano correspondiente al Campo de futbol municipal de Cervelló situado en la Plana de Can Esteve, comprendido entre los p.k. 5+982 y 6+234, M.I.
 - Tramo 5: Urbanización Can Guitart Vell, comprendidos entre los p.k. 6+136 y 6+381, y los p.k. 6+585 y 6+638, ambos por el M.D.
 - Tramo 6: casco urbano correspondiente al Sector La Bòbila, comprendido entre los p.k. 6+366 y p.k. 6+666, M.I.
 - Tramo 7: Polígono "El Grau", comprendido entre los p.k. 6+865 y p.k. 7+512, M.I.
 - Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, en consonancia con el planeamiento vigente conforme a los planos adjuntos.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.





- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en todo el ámbito de estudio.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - Notificar el Estudio a la Generalitat de Cataluña y al Excmo. Ayuntamiento de Cervelló a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Cervelló, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

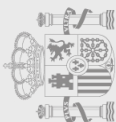
LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO

Esther Carazo Rivera

FIRMADO

FIRMADO por : CARAZO RIVERA, ESTHER. A fecha: 09/12/2021 01:52 PM
Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM025EB40F9ED48787C13428F2
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA





ANEXO. PLANOS PROPUESTA REDUCCIÓN LLE

FIRMADO por : CARAZO RIVERA, ESTHER. A fecha: 09/12/2021 01:52 PM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM025EB40F9ED48787C13428F2
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

